



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

SECRETARIA. - Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO seguido por FUNDACION PARALA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL NUEVA ESPERANZA contra EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. ESP., Rad: 200013103002-2017-00212-00, informando que los depósitos solicitados por parte del apoderado de la parte demandada, se encuentran a disposición en esta agencia judicial, según el portal del Banco Agrario de Colombia.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Oficiese al Banco Agrario de Colombia, para que cancele a nombre de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR SA ESP, identificada con NIT. 892.300.548-8 los siguientes depósitos judiciales:

ITEM	NUMERO DEPÓSITO	VALOR
1	424030000565466	\$16.645.285
2	424030000585821	\$34.611.364
3	424030000594612	\$16.016.162
4	424030000601877	\$10.212.692
5	424030000604465	\$1.656.335
6	424030000627575	\$320.211.596,17

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

Juez